



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SAFIN-EST-008-2023**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 09:00 horas del día 17 de marzo de 2023, en la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en calle 8 número 325, entre calle 63 y Circuito Baluartes, colonia Centro, código postal 24000, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular, solicitados por la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría, los cuales serán contratados con recursos provenientes de Participaciones Federales y Recursos Fiscales, Ejercicio Fiscal 2023.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en los puntos 11 y 11.2 de las bases de la presente licitación, la Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval, Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, quien preside el acto con fundamento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con el artículo 22 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche, declara el inicio de la sesión de preguntas y respuestas, a fin de que se resuelvan las dudas y planteamientos, recibidas en tiempo y forma, por los licitantes HDI Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Ve Por Más, S.A., Grupo Financiero Ve Por Más; Quálitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y Seguros Atlas, S.A.; con base en las respuestas de carácter técnico otorgadas mediante oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DCP/1424/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, firmado por Benito Jiménez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales de esta Secretaría, en tanto que las preguntas de carácter legal fueron aclaradas por esta Convocante, para quedar de la siguiente manera:

I. HDI Seguros, S.A. de C.V.

1.- Referencia de carácter general bases de licitación. Al respecto solicitamos se confirme que los escritos, anexos y formatos deberán ser dirigidos a la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Asimismo, favor de confirmar que la licitación que nos ocupa es la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular.

R: Se aclara al licitante que se confirma su cuestionamiento, de conformidad con lo establecido en el inciso d) del numeral 12 de las bases de la presente licitación.

Por otra parte, se confirma al licitante que es correcta su apreciación, la presente Licitación Pública Estatal es la No. SAFIN-EST-008-2023, relativa a la contratación de servicios de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular.

2.- Solicitamos de la manera más atenta con la finalidad de evitar errores de transcripción al elaborar nuestra propuesta nos sea enviada al final de este evento de aclaraciones, el acta en cuestión, así como las bases de licitación y anexos

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and several initials.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom right of the page.



en archivo electrónico formato Microsoft Word a la siguiente dirección electrónica leydi.perez@hdi.com.mx Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no es posible aceptar su requerimiento, lo anterior, con el fin del garantizarle a "El Estado" una proposición elaborada por cada licitante, apegándose a cumplir con todos los requerimientos solicitados en las bases, sus anexos y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones; garantizando así, las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

3.- Referencia de carácter general partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Amablemente se solicita a la convocante nos proporcione la prima neta y número de unidades vehiculares con las que adjudico la póliza en concurso en sus tres última vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche" y los sujetos obligados son "Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (DESINCORPORADO por extinción 21/01/2022)" y la "Secretaría de Administración y Finanzas".

4.- Referencia de carácter general partida 3 "Servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" solicitamos a la convocante nos proporcione el reporte de la siniestralidad detallada (número. de siniestro, vehículo afectado, cobertura (s) afectada (s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado) de las últimos 3 vigencias, indicándonos el periodo que se reporta. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en cuanto a la siniestralidad que presentó el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con la póliza de seguro con cobertura amplia, en las últimas tres vigencias es el siguiente:

Número de Partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022
3	"Parque Vehicular"	64.73 %	98.42 %	96.73 %

Asimismo, se informa al licitante que, la compañía aseguradora que resulte adjudicada, en caso de que así lo requiera, se le proporcionará el reporte de la siniestralidad detallada (número de siniestro, vehículo afectado, cobertura(s) afectada(s), fecha de ocurrencia, lugar de ocurrencia, fecha de reclamo, monto reclamado y monto pagado) de las vigencias y periodos que requiera.

5.- Referencia numeral 13.- Acto de adjudicación y criterios que se aplicarán para adjudicar el contrato. Al respecto favor de ratificar que la adjudicación de la póliza objeto de esta licitación será por partida por lo que no será motivo de descalificación el no participar en alguna de las que conforman la licitación que nos ocupa.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



R: Se aclara al licitante que efectivamente, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la presente contratación será por partidas, pudiendo adjudicarse a uno o varios licitantes, por lo que no será motivo de desechamiento, el no presentar proposición para todas las partidas.

6.- Referencia anexo uno propuesta técnica partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" al respecto favor de confirmar la vigencia de la póliza a contratar.

R: Se aclara al licitante que en las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023 para la contratación del servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche se establece que la vigencia para las tres partidas, siendo de las 12:00 horas del 28 de marzo de 2023 y concluye a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2024.

7.- Referencia partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera" numeral 15.- condiciones de pago al respecto favor de confirmar la forma y plazo en la que habrá de efectuarse el pago de la póliza en concurso.

R: Se aclara al licitante que la forma y plazo del pago respectivo, se realizará conforme al procedimiento señalado en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

8.- En alcance a nuestro cuestionamiento anterior favor de confirmar que en caso de no llevarse a cabo lo estipulado en estas bases, con respecto al plazo y forma de pago, quedarán las pólizas canceladas sin perjuicio a la aseguradora adjudicada y que los siniestros ocurridos en ese lapso no podrán ser reclamados.

R: Se aclara al licitante que, a la falta de pago en el plazo y forma señaladas, la compañía aseguradora unilateralmente no podrá cancelar las pólizas y en consecuencia la interrupción a los servicios de aseguramiento brindados.

9.- Referencia propuesta técnica documento 07 amablemente solicitamos a la convocante indicarnos si cumplimos este requerimiento presentando la transcripción del anexo uno anexo técnico, condiciones de aseguramiento y con las especificaciones de las bases y las que se deriven en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, debiendo cumplir además, con la entrega de toda aquella documentación requerida en el numeral 11.3 de las bases de la presente licitación.

10.- Referencia partida 3 "plantilla vehicular". Favor de confirmar que no es necesario adjuntar a nuestra propuesta técnica el listado de las unidades vehiculares a asegurar.

R: Se aclara al licitante, que en caso de ofertar para la partida 3, deberá necesariamente adjuntar a su propuesta técnica el listado de las unidades vehiculares a asegurar.

11.- Referencia partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Favor de proporcionar la flotilla de vehículos a asegurar en formato

ingreso
[Handwritten signature]



Microsoft Excel, que contenga invariablemente si las unidades tienen o no adaptaciones o equipo especial, su valor factura y el detalle o características de ello, número de serie y la descripción a detalle de cada unidad, no omito mencionar que estos datos son indispensables para poder ubicar exactamente el tipo y características de las unidades, en consecuencia, el mejor precio posible.

R: Se aclara al licitante que la información requerida le fue otorgada en formato Excel, al momento de la entrega de las bases de licitación y anexos. Dicho documento considera su valor factura, características, número de serie y su descripción; También, las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.

Asimismo, los vehículos identificados como: Camión Scania P130 4X4 (tipo bombero) con serie YS2P4X40XJ5474075; 2 camionetas Ford Explorer patrulla (perrera) con número de series 1FM5K8AR0HGD08781 y 1FM5K8AR5HGD08775 y, los vehículos tipo camión de 3.5 toneladas, con adaptación de pluma hidráulica y canastilla con números de serie 3C7WRAHTOMG599877, 3JA1KDD2XNK003240 y 3JA1KDD26NK003235, respectivamente, contienen adaptaciones y/o equipo especial. De igual manera, se deberán considerar aquellos vehículos que en la columna "Tipo" se describan como patrulla.

12.- Referencia partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Favor de confirmar que cualquier adaptación o equipo instalado no declarado en la descripción de cada unidad entregada a la aseguradora adjudicada, no estará amparado en caso de siniestro. Favor pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.

Asimismo, los vehículos identificados como: Camión Scania P130 4X4 (tipo bombero) con serie YS2P4X40XJ5474075; 2 camionetas Ford Explorer patrulla (perrera) con número de series 1FM5K8AR0HGD08781 y 1FM5K8AR5HGD08775 y, los vehículos tipo camión de 3.5 toneladas, con adaptación de pluma hidráulica y canastilla con números de serie 3C7WRAHTOMG599877, 3JA1KDD2XNK003240 y 3JA1KDD26NK003235, respectivamente, contienen adaptaciones y/o equipo especial. De igual manera, se deberán considerar aquellos vehículos que en la columna "Tipo" se describan como patrulla. Del mismo modo, la convocante podrá verificar y rectificar las adaptaciones o equipo instalado durante la emisión de las pólizas, debiendo la compañía aseguradora adjudicada considerarlas en las mismas, para que sean amparadas en caso de siniestro.

13.- Referencia partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Al respecto favor de indicar el uso de cada de las unidades vehiculares (personal, carga, ambulancias, Grúas, emergencia, transporte de personal etc.). Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que a partir de la página 71 del Anexo CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases del presente procedimiento, se encuentra una lista, en donde se señala en la columna cuarta "Tipo/Uso", misma que indica de manera general el uso de las unidades vehiculares; asimismo, se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración pública Estatal o bien,

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignados.

14.- Referencia partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Favor de ratificar en número arábigo el total de unidades por sub grupo así como el gran total de a considerar en el servicio de seguro a contratar.

NOMBRE	No. DE UNIDADES A ASEGURAR
Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora	
Unidad de Comunicación Social	
Representación del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche en la CDMX	
Secretaría de Gobierno	
Comisión Local De Búsqueda de Personas (CLBP)	
Consejo Estatal de Población	
Instituto Estatal de Transporte	
Consejo Estatal de Seguridad Pública	
Secretaría de Finanzas	
Servicio de Administración Fiscal del Estado	
Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	
Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche	
Secretaría de Educación	
Secretaría de Salud	
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas	
Secretaría de Desarrollo Económico	
Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	
Secretaría de Bienestar	
Secretaría de Inclusión	
Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	
Secretaría de Turismo	
Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	
Secretaría de Protección Civil	
Secretaría de la Contraloría	
Consejería Jurídica	
Fiscalía General Del Estado	
Gran Total	

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.

R:Se aclara al licitante que, conforme a lo previsto en el "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal SAFIN-EST-008-2023 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares, propiedad del poder Ejecutivo del Estado de Campeche" es por la cantidad de 1,529:

Nombre	Número de unidades 2023
--------	-------------------------



01 Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora o del Gobernador del Estado (Oficina Central)	23
01-03 Unidad de Comunicación Social	7
01-04 Representación del Gobierno del Edo. en la CDMX.	6
02 Secretaría de Gobierno	45
02-59 Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Campeche (CLBP)	6
02-60 Consejo Estatal de Población de Campeche (CEP)	1
02-61 Instituto Estatal del Transporte (IET)	4
02-63 Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Edo. de Campeche (CESP)	42
03 Secretaría de Administración y Fianzas	45
03-17 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FISCAL (SEAFI)	
11A	1
115A	44
04 Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental	11
04 24 Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Campeche (COMERCAM)	1
05 Secretaría de Educación	5
06 Secretaría de Salud	5
07 Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas	142
08 Secretaría de Desarrollo Económico	5
08-12 Promotora de Productos y Servicios de Campeche (PROCAMPECHE)	1
09 Secretaría de Desarrollo Agropecuario	94
10 Secretaría de Bienestar	32
11 Secretaría de Inclusión	2
12 Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía	65
13 Secretaría de Turismo	1
14 Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana	559
15 Secretaría de Protección Civil	44
16 Secretaría de la Contraloría	18
21 Consejería Jurídica	3
22 Fiscalía General del Estado de Campeche	317
Total	1529

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and other illegible marks.

15.- Referencia anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos a la convocante que en caso de siniestros para hacer efectivo el reclamo de pérdida total, ya sea por robo total o daños materiales será necesario presentar acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia

Handwritten initials and signature in blue ink at the bottom right.



del bien y en su caso proporcionar toda la información que la aseguradora requiera. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para el reclamo de pérdida total por robo total se entregará, el acta denuncia presentada ante la Fiscalía General del Estado por el servidor público involucrado y ratificado por el apoderado legal del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como la documentación que la aseguradora requiera, y por los daños materiales únicamente la documentación que la aseguradora requiera, en ninguno de los casos la compañía podrá exigir el acta ante el ministerio público en la que se haga constar la acreditación de preexistencia del bien.

16.- referencia anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado De Campeche "cobertura de asistencia vial". Favor de confirmar que para la cobertura de "servicio de asistencia", en caso de requerir consumibles como gasolina, refacciones, duplicados de llaves, etc., serán con cargo a la convocante.

R: Se aclara al licitante que, la cobertura de "asistencia vial" deberá ser ofertada en los términos y condiciones requeridos por la convocante. Asimismo, se le recuerda que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podrá ser desechada.

17.- Referencia anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche Favor de confirmar que los siniestros originados por terrorismo y/o sabotaje estarán fuera de cobertura del seguro a contratar.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

18.- Referencia anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Favor de confirmar que los siniestros originados por vandalismo y daños causados por proyectiles de arma de fuego. Estarán fuera de cobertura del seguro a contratar.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, puesto que en el apartado "Cobertura total ampara", se encuentra el planteamiento realizado, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

19.- Referencia anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche apartado que a la letra dice: La aseguradora deberá presentar impresión del portal de internet de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) (www.gob.mx/cnsf), donde se muestre con corte a septiembre 2022 los siguientes índices: Índice de cobertura de base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo con una calificación mayor o igual a 1.15 en cada indicador.

Al respecto se solicita amablemente a la convocante confirme que se cumple con el punto en cuestión al presentar un mínimo de 1.0 en cada indicador toda vez que es el indicador mínimo que las instituciones debemos de cumplir ante la comisión

Vertical handwritten signature in blue ink on the right margin.



nacional de seguros y fianzas para acreditar que se cuenta con niveles óptimos de solvencia pues el mismo portal de la CNSF define lo siguiente cuando el indicador es mayor o igual a uno significa que las instituciones cuentan con acreditada solvencia y mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones; en caso de ser menor a uno la institución no cuenta con ello. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, "El Estado" está en el derecho y la obligación de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Asimismo, es correcta su apreciación que cuando el Índice de Cobertura de Base de Inversión, Índice de Cobertura de Requerimiento de Capital de Solvencia, Índice de Cobertura Capital Mínimo Pagado e Índice de Cobertura de Base de Inversión de Corto Plazo, es mayor o igual a uno significa que la institución mantiene recursos suficientes para respaldar sus obligaciones; en caso de ser menor a uno la institución no cuenta con recursos suficientes y por ende no cumplen con los requisitos de seguridad y liquidez para respaldarse. Bajo este contexto, cuando la compañía "X" presenta, 1.10, por ejemplo, significa que cubre con inversiones su base de inversión y además tiene un sobrante del 10 %. Es decir, $110\% - 100\% = 10\%$. Lo que representa, mejor oportunidad, seguridad y certeza para el Estado. No obstante, la convocante requerirá de una calificación mayor o igual a 1.10 en cada indicador.

20.- En caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido de apegarse a bases o de forma negativa. Se solicita a la convocante se sirva señalar cual es el fundamento legal de dichos requerimientos, en el entendido que los procesos de licitaciones públicas en esencia no pueden limitar la libre participación de cualquier interesado debiendo de contemplar además requisitos legales que pueden llegar determinar que la adjudicación al que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que efectivamente, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 121 bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche, "El Estado" en todo momento esta obligado a asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

21.- Referencia anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares y equipo pesado, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche apartado que a la letra dice: la aseguradora deberá presentar carta sellada y firmada por el representante legal y/o apoderado, en hoja membretada, donde anexe el reporte que publica la Comisión Nacional para la atención y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF) en la página de internet https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22ide_perodo=35 con corte a septiembre 2022, donde compruebe que tiene una resolución favorable no mayor a 20%. Al respecto solicitamos amablemente a la convocante elimine de sus bases de licitación el requerimiento en mención pues hacemos de su conocimiento que cualquier procedimiento de reclamación ante una autoridad administrativa, no son imputables al prestador del servicio ya sea derivada de una operación de seguros o de institución financiera, ya que no implica un incumplimiento, sino más bien el poner a determinación de un tercero, la reclamación para que este determine si existe o no incumplimiento; aunado que la comisión nacional para la protección



y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF), cuenta con la debida fuerza coercitiva para hacer cumplir sus determinaciones. Asimismo, que el derecho de reclamación es un derecho personalísimo de los asegurados y no del contratante, cabe precisar que los derechos derivados de un seguro en este caso vehicular tienen una vigencia bastante prudente para su reclamación de dos años por lo que los asegurados podrán reclamar el cumplimiento de sus derechos en cualquier momento dentro del lapso de tiempo antes señalado. Por lo anterior se reitera a la convocante se sirva eliminar el requisito señalado en el punto de referencia, al tratarse de un requisito que limita la participación de las compañías aseguradoras con mayor producción en el ramo de seguro vehicular. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que "El Estado" está en el derecho y la obligación de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 bis, de la Constitución Política del Estado de Campeche. El requerimiento fue realizado en razón de otorgar certeza y seguridad a "El Estado", de que las compañías aseguradoras responderán por las obligaciones asumidas, tomando el porcentaje indicado como parámetro, puesto que se tienen antecedentes de algunas compañías que han contratado con el Estado de Campeche y ante siniestros (pérdida total) han realizado acciones evasivas para cumplir con las obligaciones contraídas, prolongando el pago de pérdidas totales hasta dos años ya en vía jurisdiccional.

22.- Referencia partida 3 "plantilla vehicular". Al respecto solicitamos amablemente a la convocante favor de proporcionar las facturas de las dos siguientes unidades vehiculares:

Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana

35	CM51	CUADRIC	PATRU	RENA	VF1ACAB07G	D016	20	NEG			CART		
4	3A1	ICLO	LLA	ULT	W536528	808	16	RO	2	2	A	\$350,00	\$9,05
				TWIZ				MAT			FACT	0.00	5.47
				Y Z.E.				E			URA		

Secretaría de Protección Civil

4	CP-	CAMI	BOMBE	MOTOBO	4P1CA02D0MA0	S/	199	AMARIL			051	\$580,000	\$25,116
1	342	ON	RO	MBA	00632	N	1	LO	6	3	4	.00	.54
	6-A			PIERCE									

R: Se aclara al licitante que, no es favorable su petición toda vez que no justifica el motivo por el cual requiere que la convocante le otorgue las facturas solicitadas.

23.- Referencia partida 3 "servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguro de 1529 unidades tales como pick up, sedán, camiones, grúas, motocicletas, etcétera". Al respecto favor de confirmar que no será necesario presentar como parte de nuestra propuesta económica el desglose de prima por cada unidad vehicular pues será suficiente con la presentación del formato denominado Anexo nueve "proposición económica" exclusivamente de la partida en que se participe.

R: Se aclara al licitante que sí es necesario presentar como parte de su propuesta económica, el desglose de prima por cada unidad vehicular, utilizando el formato denominado Anexo nueve "Proposición Económica".

24.- Referencia anexo diez modelo de contrato. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que dicho documento es de carácter informativo, por lo que no será

Handwritten signatures and notes on the right margin.



necesario incluirlo en nuestra propuesta asimismo será ajustado por la convocante y la aseguradora que resulte adjudicada; considerando que dicho contrato versara sobre la expedición de la póliza del seguro y su contenido será acorde a las condiciones y requerimientos establecidos en las bases de la licitación y aquellas modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que dicho anexo no es necesario incluirlo como parte de su proposición, y este, en caso de resultar adjudicado, se ajustará conforme a las condiciones establecidas.

25.- Referencia 14.- "firma del contrato". Al respecto solicitamos a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará al licitante adjudicado previo a la firma de contrato como mínimo la siguiente información solicitud con datos generales, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio, cédula de identificación fiscal, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado, "El Estado" proporcionará la documentación requerida y otorgará todas las facilidades necesarias para que el licitante de cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, previo requerimiento por escrito debidamente fundado y motivado.

II. Seguros Ve por Más, S.A., Grupo Financiero Ve por Más.

1.- Pregunta general. Se solicita atentamente a la convocante, que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

A) decreto de creación de la dependencia convocante.

B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

C) registro federal de contribuyentes.

D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.

E) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, en caso de resultar adjudicado, "El Estado" proporcionará la documentación requerida y otorgará todas las facilidades necesarias para que el licitante de cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, previo requerimiento por escrito debidamente fundado y motivado.

2.- Información específica de las pólizas. Se solicita a la convocante confirmar que la adjudicación será por partidas independientes. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que efectivamente, de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la presente contratación será por partidas, pudiendo adjudicarse a uno o varios licitantes, por lo que no será motivo de desechamiento, el no presentar proposición para todas las partidas.

Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.



3.- Anexo 1 condiciones de aseguramiento. Páginas 2, 24 y 31 índice de atención a usuarios. Favor de confirmar que se debe acreditar con información del periodo de enero a junio del 2022. Acreditando que se cuenta con un índice de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor en 9 en el periodo de enero a junio de 2022.

R: Se aclara que con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, determina que el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) requerido será igual o mayor en 8 en el periodo de enero a septiembre de 2022.

4.- Anexo 1 condiciones de aseguramiento. Páginas 2, 25 y 31 oficinas. Favor de confirmar que cumplimos el punto elaborando un escrito donde se confirme que la empresa que resulte adjudicada deberá tener oficinas en el estado de Campeche, con personal facultado para toma de decisiones y deberá asignar un representante que atienda los requerimientos del asegurado con motivo del contrato de seguro, vía telefónica, correo electrónico y en los casos que amerite de manera presencial.

R: Se aclara al licitante que, la compañía aseguradora que resulte adjudicada deberá tener personal facultado para tomar decisiones, para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad; y asignar un representante que tome decisiones para atender requerimientos del asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas de los 365 días del año, vía telefónica, por correo electrónico y de manera presencial. En el caso de las oficinas, bastará con un escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste que la compañía aseguradora adjudicada cuenta con oficinas en el municipio de Campeche, Estado de Campeche.

III. Quálitás Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

1.- Pregunta general. Se hace saber amablemente a la Convocante que lo no acordado o estipulado en las condiciones de esta convocatoria aplicaran las condiciones generales de la aseguradora adjudicada siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones de estas bases y acuerdos de la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que las condiciones generales de la compañía aseguradora participante complementarán las condiciones establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones. Asimismo, se manifiesta que en lo que se opongan a lo solicitado por el Estado, quedará sin efectos prevaleciendo en todo momento, los requerimientos que realiza el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, a través de lo establecido en las bases, anexos y acuerdos tomados en la presente junta de aclaraciones de la presente licitación.

2.- Pregunta general. Se solicita amablemente a la Convocante nos indique si la adjudicación será por Partida. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la presente contratación será por partidas, pudiendo adjudicarse a uno o varios licitantes, por lo que no será motivo de desechamiento, el no presentar proposición para todas las partidas.

3.- Pregunta general. Amablemente se solicita a la Convocante, confirmar qué medidas de prevención se tomaran para disminuir la alta frecuencia de choques, daños, colisiones, responsabilidad Civil, etc., lo que ha provocado una alta siniestralidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word 'Compañía' and other illegible scribbles.

Handwritten initials and signatures in blue ink at the bottom right corner.



R: Se aclara al licitante que, conforme a lo previsto en el "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las Bases de la Licitación Pública Estatal SAFIN-EST-008-2023 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares, propiedad del poder Ejecutivo del Estado de Campeche" sección "Cursos de capacitación de coberturas y manejo a la defensiva"; se solicitó que el licitante adjudicado imparta cursos de capacitación sobre el manejo a la defensiva a los operadores de las unidades vehiculares, durante la vigencia del contrato con la finalidad de concientizar a los usuarios de los vehículos estatales y así reducir los índices de siniestralidad.

4.- Pregunta general. Amablemente se solicita a la Convocante, confirmar si el personal de siniestros, abogados y ajustadores, deben ser empleados de la compañía, es decir que no sea personal de despacho subcontratados. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, no existe limitación alguna para que el personal de siniestros, abogados y ajustadores sean empleados de la compañía. Por lo que deberá cumplir con los numerales 11 y 14 del "Anexo Técnico de las Bases de la Licitación Pública Estatal SAFIN-EST-008-2023". En caso de que el licitante adjudicado brinde el servicio auxiliado por despachos subcontratados, deberá presentar una carta compromiso firmada por su representante legal en el que designará un personal adscrito a la misma compañía como enlace con el área requirente. En dicho documento, deberá expresar el nombre completo, cargo que ostenta, número de teléfono, correo electrónico y domicilio en el municipio del San Francisco de Campeche, Estado de Campeche donde podrá ser ubicado, el cual además deberá estar disponible las 24 horas de los 365 días del año.

5.- Pregunta general. Amablemente se solicita a la Convocante, confirmar si la compañía de seguros debe tener oficinas en la plaza de Campeche, y de ser afirmativo, si es posible demostrarlo con algún comprobante domiciliario a nuestro nombre. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la compañía aseguradora que resulte adjudicada deberá tener personal facultado para tomar decisiones, para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad; y asignar un representante que tome decisiones para atender requerimientos del asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas de los 365 días del año, vía telefónica, por correo electrónico y de manera presencial. En el caso de las oficinas, bastará con un escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste que la compañía aseguradora cuenta con oficinas en el municipio de Campeche, Estado de Campeche.

6.- Pregunta general. Amablemente se solicita a la Convocante, confirmar si en la misma carpeta donde se anexe la documentación legal, de manera consecutiva puede agregarse la documentación de requisitos técnicos, es decir, que ambos vayan en un solo sobre. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que en caso de considerarlo, podrá adjuntar su proposición legal, técnica y económica, en un solo sobre debidamente identificado conforme a lo establecido en el numeral 12 de las bases de la presente licitación.

7.- Punto 4 índice de atención a usuarios (IDATU). Solicitamos amablemente a la Convocante que con el ánimo de no limitar la participación de todas y cada una de

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]



las compañías aseguradoras, y ya que no todas tienen el mismo nivel de emisión de pólizas el solicitar este punto con los parámetros tan específicos, se estaría limitando la participación en el presente procedimiento, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que "El Estado" esta en el derecho y la obligación de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como otorgar certeza y seguridad a "El Estado", de que las compañías aseguradoras responderán por las obligaciones asumidas, tomando el porcentaje indicado como parámetro. No obstante, la convocante con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, determina que el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) requerido será igual o mayor en 8 en el periodo de enero a septiembre de 2022.

8.- Punto 4 índice de atención a usuarios (IDATU). Solicitamos amablemente a la Convocante que se nos permita presentar la calificación solicitada de cada una de las compañías siempre y cuando sea aprobatoria ante la comisión nacional de seguros y fianzas, favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, determina que el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) requerido será igual o mayor en 8 en el periodo de enero a septiembre de 2022.

9.- Punto 4 índice de atención a usuarios (IDATU). Siguiendo con la pregunta anterior, indicarnos si es motivo de descalificación no alcanzar el valor igual o mayor a 9. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara que con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, determina que el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) requerido será igual o mayor en 8 en el periodo de enero a septiembre de 2022.

10.- Anexo 3. Responsabilidad civil viajero. Solicitamos a la Convocante respetuosamente confirmar la suma asegura de la cobertura seguro de responsabilidad civil viajero a quedar en 5,000 UMA'S. Solicitamos modificar y actualizar por el monto expresado en UMA (Unidad de Medida Actualizada), ya que día 27-01-2016 se publicó en el DOF el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, para el cálculo de multas, créditos de vivienda, pagos y otros ordenamientos legales. (...) Artículo Único.- Se reforman el inciso a) de la base II del artículo 41, y el párrafo primero de la fracción VI del Apartado A del artículo 123; y se adicionan los párrafos sexto y séptimo al Apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se deberá de apegar a las condiciones de aseguramiento establecidas en la bases de la licitación a través del "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", toda

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- A vertical line of scribbles.
- A large, stylized signature or mark.
- The letters "WCP" at the bottom right.



vez que del estudio de mercado se advierte que dicha cobertura de responsabilidad puede ser ofertada por las compañías aseguradoras.

11. - Parque vehicular. Se solicita amablemente al Convocante indicarnos dentro del parque vehicular en Formato Excel el uso de cada una de las unidades, por ejemplo, ambulancias, patrullas, grúas, unidades de carga. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que a partir de la página 71 del Anexo CONDICIONES DE ASEGURAMIENTO proporcionado junto con las bases del presente procedimiento, se encuentra una lista, en donde se señala en la columna cuarta "Tipo/Uso", misma que indica de manera general el uso de las unidades vehiculares; asimismo; se precisa que las unidades vehiculares se encuentran destinadas para la prestación de los servicios públicos de competencia de la Administración pública Estatal o bien, para el ejercicio de las funciones públicas de los servidores a las que fueron asignados.

12.- Parque vehicular. Solicitamos amablemente a la Convocante aclarar si las unidades cuentan con equipo especial y/o adaptaciones (blindajes) fijos al chasis de la unidad, en caso de contar con ellas confirmar si quieren que se amparen estas mismas, para lo cual requerimos la relación del parque en formato Excel con los valores de las adaptaciones y equipos especiales, así como una breve descripción. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo previsto en el "Anexo relativo de las condiciones de aseguramiento de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", apartado "Anexo tres condiciones de aseguramiento para unidades vehiculares propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", a partir de la foja 71, que las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto.

Asimismo, los vehículos identificados como: Camión Scania P130 4X4 (tipo bombero) con serie YS2P4X40XJ5474075; 2 camionetas Ford Explorer patrulla (perrera) con número de series 1FM5K8AR0HGD08781 y 1FM5K8AR5HGD08775 y, los vehículos tipo camión de 3.5 toneladas, con adaptación de pluma hidráulica y canastilla con números de serie 3C7WRAHTOMG599877, 3JA1KDD2XNK003240 y 3JA1KDD26NK003235, respectivamente, contienen adaptaciones y/o equipo especial. De igual manera, se deberán considerar aquellos vehículos que en la columna "Tipo" se describan como patrulla.

13.- Parque vehicular. Siguiendo con la pregunta anterior, en caso de que la Convocante no declare sumas aseguradas de adaptaciones o equipo especial, únicamente se ampararan para efectos de responsabilidad civil. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que se contestó a cabalidad la pregunta anterior, por lo que no es aplicable. Sin embargo, se destaca que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que deberá apegarse a lo establecido en las presentes bases de licitación, en caso contrario, su proposición podría ser desecheda.

[Handwritten signature and notes in blue ink]

[Handwritten signature and initials in blue ink]



14.- Parque vehicular. Solicitamos amablemente a la Convocante nos indique a que hacen referencia los valores de la columna N llamada Importe 1. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá hacer caso omiso a la columna "N" del Excel, toda vez que esa información es irrelevante para el proceso de aseguramiento de la presente licitación.

15.- Anexo técnico. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar si los puntos de los "requisitos técnicos" 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, pueden presentarse en un solo USB. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que su proposición digital, podrá presentarla en un único medio extraíble, pudiendo adjuntarlo dentro del Documento 09 requerido en las bases de la presente licitación; debiendo en todo momento, estar dentro de su(s) sobre(s) de proposiciones. Por otra parte, se destaca que en caso de que los archivos electrónicos en los que se contenga la información solicitada no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a esta Convocante, será completa responsabilidad del licitante, por lo que se tendrá como no presentada, pudiendo ser motivo de desechamiento de su proposición.

16.- Anexo técnico-requisitos técnicos. Respecto del punto 9, la relación del personal de ajustadores acompañada con el documento que acredite su carácter como ajustador; le solicito amablemente a la convocante que confirme si la relación de ajustadores requerida es de los que corresponden al lugar donde solicitó la cobertura y si da por cumplido el requisito si únicamente se presenta copia fotostática simple de identificación que los acredita como ajustador. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que para el cumplimiento del numeral 9 del "Anexo técnico de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche", bastará presentar la relación de ajustadores que corresponden al lugar donde se solicitó cobertura (tomando como referencia la cobertura precisada en el diverso numeral 11); y en consideración la partida para la que pretende participar.

Asimismo, el documento que acredite su carácter como ajustador, puede ser presentado en copia fotostática simple, destacando que dichos documentos deberán presentarse preferentemente a color, legible, sin tachaduras, raspaduras, enmendaduras ni alteraciones. Por lo tanto, el incumplimiento de este requisito en los términos antes señalados, será motivo de desechamiento de su propuesta.

17.- Anexo técnico-requisitos técnicos. Se solicita amablemente a la convocante, que respecto del punto 12 "...relación de talleres mecánicos y/o agencias automotrices o especializadas y autorizadas en el ramo que pretende proponer, establecidas en la entidad federativa manifestando el titular o responsable (enlace), domicilio, municipio, teléfono y en su caso, correos electrónicos...", solicito a la convocante, no indicar el correo electrónico, ya que no siempre cuentan con este medio. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a lo dispuesto en el numeral 12 del "Anexo técnico de las bases de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023 servicio de aseguramiento mediante pólizas de seguros para aeronaves, embarcaciones y parque vehicular propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" de las bases de licitación, en el sentido de que únicamente deberá establecer el correo electrónico en los talleres que cuenten con ello, por lo que

[Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin]



no será motivo de desechamiento si en la relación que exhiba no todos los talleres tengan asignado un correo electrónico por no manejar este medio.

18.- Anexo técnico-requisitos técnicos. Se solicita amablemente a la convocante, que respecto al punto 14, en el que señale la relación de abogados. Nos especifiquen si estos deben ser empleados de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que no existe limitación alguna para que los abogados referidos en el punto 14 sean empleados de la compañía. En caso de que la compañía aseguradora ganadora brinde el servicio auxiliada por despachos subcontratados, deberá presentar una carta compromiso firmada por su representante legal en el que designará un personal adscrito a la misma compañía como enlace con el área requirente. En dicho documento, deberá expresar el nombre completo, cargo que ostenta, número de teléfono, correo electrónico y domicilio en el municipio Campeche, Estado de Campeche donde podrá ser ubicado, el cual además, deberá estar disponible las 24 horas de los 365 días del año.

IV. Seguros Atlas, S.A.

1.- General. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y las bases en formato Word a las siguientes direcciones de correo electrónico: pramirez@segurosatlas.com.mx y smelendez@segurosatlas.com.mx

R: Se aclara al licitante que en caso de asistir al presente acto, se le proporcionará copia del acta respectiva, o en su caso, se le enviará vía correo electrónico en formato PDF, previo requerimiento.

2.- Página 9, propuesta legal, numeral 4. Padrón de proveedores. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando el Registro Patronal de Proveedores Estatal vigente del presente año correspondiente del 2023 al 2024.

R: Se aclara al licitante que efectivamente, se dará cumplimiento a este requerimiento, presentando impresión de la cédula descargable de su portal del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal vigente, pudiendo ser la correspondiente al año 2022 y con vigencia hasta 2023.

3.- Página 9, propuesta legal, numeral 5. Impuesto sobre nómina. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando únicamente el impuesto sobre nómina de nuestros colaboradores en oficina ubicada en el Estado de Campeche.

R: Se aclara al licitante que en caso de contar con su domicilio en el Estado de Campeche, deberá presentar copia de la última declaración del Impuesto Sobre Nómina del mes de febrero de 2023, con su respectivo recibo de pago, expedido a nombre del licitante; por otra parte, en caso de que el lugar de residencia del licitante corresponda a otra entidad federativa y en ésta, se presente dicha declaración de impuesto, éstos también deberán de presentarse en copia, debiendo estar en todo momento, a nombre del licitante que participa en el presente procedimiento de contratación.

4.- Página 10, propuesta legal, numeral 7. Impuesto predial. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando el comprobante del impuesto predial del año 2022, esto derivado de que la ubicación de la oficina de mi representada en el estado de Campeche se encuentra en una plaza.



R: Se aclara al licitante que necesariamente deberá cumplir con la entrega de este requerimiento, debiendo estar necesariamente vigente conforme a las disposiciones legales aplicables, con independencia de donde se encuentre su domicilio, y debiendo estar a nombre del licitante.

5.- Página 10, propuesta legal, numeral 8. Comprobante domiciliario catastral. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando únicamente el escrito original bajo protesta de decir verdad, señalando que el domicilio fiscal en que radica mi representada, no se expide un documento similar.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

6.- Página 1, anexo técnico. Numeral 2. Autorización (CNDP). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando original y copia simple de la certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

R: Se aclara al licitante de igual manera, que es correcta su apreciación.

7.- General. Información presentada en USB. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los requisitos solicitados de forma digital en la presente Licitación (legal, técnica, anexo técnico y económica.) se presentaran en un solo USB para el presente concurso y favor de señalar en que sobre de la propuesta se integrara el USB.

R: Se aclara al licitante que su proposición digital, podrá presentarla en un único medio extraíble, pudiendo adjuntarlo dentro del Documento 09 requerido en las bases de la presente licitación; debiendo en todo momento, estar dentro de su(s) sobre(s) de proposiciones. Por otra parte, se destaca que en caso de que los archivos electrónicos en los que se contenga la información solicitada no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a esta Convocante, será completa responsabilidad del licitante, por lo que se tendrá como no presentada, pudiendo ser motivo de desechamiento de su proposición.

8.- Condiciones de aseguramiento. Anexo uno, anexo dos y anexo tres. (IDATU) solicitamos amablemente a la convocante confirmar que damos cumplimiento a este punto presentando copia legible de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuario de Servicios Financieros (CONDUSEF) donde se acredita que se cuenta con un índice de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor en 9 en el periodo de enero a septiembre de 2022. Ya que fue actualizado este reporte recientemente.

R: Se aclara que con la finalidad de que no se considere una limitante a la libre participación de los licitantes, determina que el Índice de Atención a Usuarios (IDATU) requerido será igual o mayor en 8 en el periodo de enero a septiembre de 2022.

9.- Condiciones de aseguramiento. Anexo uno, anexo dos y anexo tres. Oficina en municipio de San Francisco Campeche. Solicitamos amablemente a la convocante que nos permite cumplir este requisito con oficina propia en el Estado de Campeche, no siendo limitativo en San Francisco Campeche.

R: Se aclara al licitante que, la compañía aseguradora que resulte adjudicada deberá tener personal facultado para tomar decisiones, para solucionar y atender problemas administrativos y de siniestralidad; y asignar un representante que tome decisiones para atender requerimientos del asegurado con motivo del contrato de seguro durante su vigencia, las 24 horas de los 365 días del año, vía telefónica, por correo electrónico y de manera presencial. En el caso de las oficinas, bastará



con un escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicada contará con oficinas en el municipio de Campeche, Estado de Campeche.

10.- General. Favor de proporcionar la relación de embarcaciones, incluyendo valores, y características de cada una de ellas (conforme a Excel adjunto) y copia de factura.

R: Se aclara al licitante que, con su registro en la presente licitación se le proporcionó las bases, anexo técnico, condiciones de aseguramiento y un documento Excel denominado "Plantilla Vehicular, Aeronaves y Embarcaciones 2023" el cual considera en su tercera hoja, la plantilla de embarcaciones materia de aseguramiento, en la que se incluye valores y características de cada una de ellas. Asimismo, a la compañía aseguradora adjudicada se le proporcionará copia de las facturas, en caso de así requerirlo.

11.- General. Confirmar que la presente partida, quedaran excluidos los dos motores fuera de borda, únicamente cubrimos embarcaciones completas.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, puesto que los motores fuera de borda forman parte de las embarcaciones, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

12.- General. Confirmar el valor real de las embarcaciones y/o en su caso proporcionar reporte de inspección y avalúo reciente con una antigüedad no mayor a 6 meses.

R: Se aclara al licitante que, con su registro en la presente licitación se le proporcionó las bases, anexo técnico, condiciones de aseguramiento y un documento Excel denominado "Plantilla Vehicular, Aeronaves y Embarcaciones 2023" el cual considera en su tercera hoja, la plantilla de embarcaciones materia de aseguramiento, en la que se incluye el valor real de cada una de ellas. Asimismo, a la compañía aseguradora adjudicada se le proporcionará reporte de inspección, en caso de así requerirlo.

13.- General. Describir detalles de las actividades que realizan las embarcaciones, dado que el uso es vigilancia, favor de confirmar que no se usan armas.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 22, A, fracciones XI y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, se establecen las Secretarías que conforman la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche que son las usuarias de las embarcaciones, siendo éstas las Secretarías de Protección y Seguridad Ciudadana y de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía; asimismo, en la referida norma de carácter estatal se prevén las facultades, obligaciones o actividades de competencia de cada Secretaría.

14.- General. Enviar la experiencia de la tripulación en el manejo de este tipo de embarcaciones.

R: Se aclara al licitante que, el personal que maneja las embarcaciones, son servidores públicos adscritos al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche que cuentan con los conocimientos y experiencia necesaria para operarlas. De igual manera, de la información que fue aportada a la convocante se manifiesta que cuentan con 10 años de experiencia en sector marítimo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



15.- General. Siniestralidad: proporcionar la siniestralidad específica de las embarcaciones, señalando los montos reclamados y los montos indemnizados en los últimos 5 años.

R: Se informa al licitante que, de los archivos que obran en la Dirección de Control Patrimonial de la convocante, no se tiene registro de siniestro alguno en en los últimos 5 años.

16.- General. Garantizar que podemos cambiar y proponer los deducibles de las embarcaciones.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se deberá apegar a lo establecido en las bases de la presente licitación.

17.- General. Garantizar que se va a cotizar el seguro a valor real únicamente, y bajo las condiciones y cláusulas de Seguros Atlas.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se deberá apegar a lo establecido en las bases de licitación, esto es que se deberá cotizar el seguro en razón a los valores declarados ante la compañía aseguradora, los cuales fueron aportados en el documento Excel denominado "Plantilla Vehicular, Aeronaves y Embarcaciones 2023" el cual considera en su tercera hoja, la plantilla de embarcaciones materia de aseguramiento, en la que se incluye el valor real de cada una de ellas.

18.- General. Favor de confirmar que se pueden anexar las condiciones generales de la aseguradora para el ramo correspondiente.

R: Se confirma al licitante que es correcta su apreciación, puesto que no existe limitación alguna para anexar las condiciones generales de la aseguradora para el ramo correspondiente, no obstante, en todo momento prevalecerán las condiciones de aseguramiento requeridas por "El Estado", lo que no se haya pactado lo contrario en la presente junta de aclaraciones.

19.- General. Favor de confirmar que se pueden incluir las condiciones aplicables al tipo de riesgo, indicadas por el mercado internacional de Reaseguro.

R: Se confirma al licitante que es correcta su apreciación.

20.- General. Favor de confirmar que se aceptan las versiones actualizadas de los textos aplicables de acuerdo al mercado internacional de reaseguro.

R: Se aclara al licitante que si se aceptan las versiones actualizadas.

21.- General. Se solicita a la convocante proporcionar la fecha del fallo, es importante conocerla, ya que los tiempos de la licitación con respecto a inicio de vigencia son muy cortos y es importante que consideren que debido a las características del riesgo se debe colocar en mercados de reaseguro internacionales.

R: Se aclara al licitante que la fecha estimada para la emisión del fallo respectivo es el 28 de marzo de 2023, sin que se exceda de 15 días naturales del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo establecido en la fracción IV del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



22.- General. Se solicita a la convocante modificar el tiempo de entrega de carta cobertura, ya que debido a las características del riesgo esta cobertura debe ser colocada en mercados internacionales de reaseguro, por lo que consideramos muy corto el tiempo indicado y sugerimos modificarlo a 5 días hábiles posteriores al fallo.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación, esto es, otorgar la carta cobertura en los plazos establecidos para no generar un detrimento en la operatividad de las aeronaves.

23.- General. Favor de indicar si van a adjudicar todas las aeronaves a una sola compañía.

R: Se aclara al licitante que de conformidad con lo establecido en el Anexo uno, en concordancia con el párrafo quinto del numeral 13 de las bases de la presente licitación, la partida 3 se adjudicará a un sólo licitante.

24.- General. Los Límites de Responsabilidad Civil son insuficiente con lo requerido por la autoridad, favor de indicar que no tiene inconveniente en que sean considerados.

R: Se aclara al licitante que deberá apegarse a los requerimientos establecidos en las bases de la presente licitación.

25.- General. Dentro del anexo técnico no se incluye la cláusula AVN41A, para todas las aeronaves, favor de confirmar que se trata de una omisión involuntaria y que se pueden incluir para todas las aeronaves.

R: Se aclara al licitante que si se deberá incluir la cláusula AVN41A.

26.- General. Favor de revisar los valores de las aeronaves dado que de acuerdo a los registros especializados (incluyendo bluebook), algunos valores se encuentran por encima del valor comercial.

R: Se aclara al licitante que los valores son los correctos según registro patrimonial de "El Estado".

27.- General. Favor de indicar que no aplica la AVN61, si no el siguiente texto, debido a que se contraponen y es el siguiente: "En virtud de que el costo proporcionado por el asegurado difiere del promedio establecido en los libros especializados para casco de avión que existen a nivel mundial, en caso de siniestros el propio asegurado deberá demostrar con documentos respaldados (copia de factura original, comprobantes de equipos especiales, etc.) El valor asignado a la aeronave, así como también deberá presentar todas las bitácoras de vuelo y mantenimiento de esta, por otro lado, queda excluida de cualquier cobertura, si la aeronave presenta antecedentes de confiscación o donación por parte de una autoridad competente o cualquier tercero.

R: Se aclara al licitante que podrá incluir a su consideración lo conducente, lo cual será valorado y analizado por el área requirente siempre y cuando no contraponga la legislación aplicable en la materia, en detrimento de "El Estado".

28.- General. En caso contrario se indemnizará bajo el valor máximo acordado de acuerdo al Bluebook vigente".

R: Se aclara al licitante que deberá ajustarse a la normatividad legal vigente, aplicable al caso.

29.- General. Favor informar la experiencia mínima en horas totales y en marca y modelo que se solicita a los pilotos para operar una aeronave.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



R: Se aclara al licitante que en razón de su requerimiento, se proporciona la siguiente información:

Nombre del piloto	Experiencia mínima en horas totales	Marca y modelo de las aeronaves
Daniel Jonathan Rojas Guzmán	835 hrs	Aeronave sbr1
	136 hrs	Aeronave PA34
	53 hrs	Aeronave C206
Roberto Giovany Valdez Ferraez	2200 hrs	CESSNA 206
	855 horas	PIPER SENECA 5

30.- General. Favor de confirmar la compañía de seguros en caso de siniestros podrá solicitar toda la información que sea necesaria.

R: Se informa al licitante que es correcta su apreciación, puesto que en caso de siniestros podrá solicitar toda la información que sea necesaria.

31.- General. Favor de confirmar que es aceptable que reaseguradores nombren a los peritos o abogados o ajustadores o inspectores que consideren necesarios para la debida atención de reclamos, en caso necesario.

R: Se confirma al licitante que es correcta su apreciación, es caso de que así sea acordado con el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, los reaseguradores nombren a los peritos o abogados o ajustadores o inspectores que consideren necesarios para la debida atención de reclamos, en caso necesario.

32.- General. Favor de confirmar que es aceptable que la aseguradora nombre a los peritos o abogados o ajustadores o inspectores que consideren necesarios para la debida atención de reclamos, en caso necesario.

R: Se informa al licitante que se dio adecuada contestación al planteamiento realizado, con base en la respuesta que antecede.

33.- General. Favor de confirmar que, en caso de reclamo, el Gobierno tiene la capacidad de demostrar al ajustador designado, que: Los pilotos cuentan con la capacitación tanto inicial (en pilotos de nuevo ingreso), como recurrente, de certificación o de instructor, en cada una de las aeronaves descritas en la cédula de aeronaves, incluyendo en aquellas aeronaves que hayan sido actualizadas o reacondicionadas con equipos de operación de vuelo más sofisticados y que dichos entrenamientos (inicial o recurrente) se encuentran registrados en las bitácoras de entrenamiento de cada piloto que integra la Secretaría. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se informa al licitante que es correcta su apreciación, el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche (Gobierno) cuenta con la capacidad de demostrar la información requerida ante la compañía aseguradora adjudicada, en caso de que así sea requerido.

34.- General. Confirmar que los pilotos han asistido a los cursos de capacitación anuales (o cada 12 meses) indicados o descritos en el manual del fabricante de cada aeronave detallada en la cédula. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación.

35.- General. Proveer el desglose de experiencia en horas de los pilotos en marca y modelo, de los pilotos, ya que únicamente informan las horas totales.

R: Se aclara al licitante que en razón de la información requerida, se proporciona la siguiente información:

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "confirmar" and other illegible scribbles.

Handwritten signature or initials in blue ink at the bottom right of the page.



	AERONAVE	HORAS
DANIEL JONATHAN ROJAS GUZMÁN	Aeronave SBR1	835 hrs
	Aeronave PA34	136 hrs
	Aeronave C206	53 hrs
ROBERTO GIOVANY VALDEZ FERRAEZ	CESSNA 206	2200 hrs
	PIPER SENECA 5	855 horas

36.- General. Agradeceremos a la convocante informar la siniestralidad detallada en los últimos 5 años incluyendo monto, causa, aeronave afectada y fecha del siniestro.

R: Se informa al licitante que, de los archivos que obran en esta Secretaría, no se tiene registro de siniestro alguno en los últimos 5 años.

37.- General. Favor de Indicar el límite requerido de Responsabilidad Civil para las aeronaves XC-FOK, XC-AAD y XC-JDD, dado que únicamente describen los sublímites.

R: Se aclara al licitante que podrá incluir a su consideración y de acuerdo a la normatividad aeronáutica vigente.

38.- General. Favor de informar fecha y taller del último mantenimiento de las aeronaves.

R: Se aclara al licitante que en razón de su requerimiento, se proporciona la siguiente información:

Aeronave	Taller	Fecha del último mantenimiento
SABRELINER XC-CAM	AERO ALTERNO S.A. DE C.V.	22 de octubre 2022
TU206G XC-FOK	MAXIMA AERONAUTICA S.A. DE C.V.	17 de mayo de 2022
PIPER-34- 220T XC-AAD	MAXIMA AERONAUTICA S.A. DE C.V.	09 de octubre de 2021
CESSNA U206G XC-JDD	MAXIMA AERONAUTICA S.A. DE C.V.	08 de septiembre de 2022

39.- General. Favor de aclarar si requieren la cobertura de Casco Guerra.

R: Se aclara al licitante que esta cobertura no es requerida.

40.- General. Del listado de pilotos nombrados para la aeronave XC-CAM, favor de indicar sus horas de experiencia en marca y modelo, y actualizar fecha del último entrenamiento, así como informar escuela.

R: Se aclara al licitante que los capitanes cuentan con autorizaciones, licencias y permisos vigentes emitidos por la autoridad aeronáutica, y por tratarse de datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales.

Por otra parte, se destaca que la información en los términos requeridos, no guarda relación con el objeto de la presente licitación.

41.- General. Favor de informar el listado de pilotos para los aviones XC-FOK, XC-AAD y XC-JDD, describiendo: nombre, horas totales de vuelo, horas en marca y modelo, y fecha y escuela de su último entrenamiento.

R: Se aclara al licitante de igual forma, que los capitanes cuentan con autorizaciones, licencias y permisos vigentes emitidos por la autoridad aeronáutica, y por tratarse de datos personales se encuentran protegidos por la Ley General de Protección de Datos Personales.

Por otra parte, se destaca que la información en los términos requeridos, no guarda relación con el objeto de la presente licitación.

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



42.- General. Sobre la siniestralidad, por favor confirmar si los siniestros se encuentran cerrados/pagados, e indicar la matrícula de la aeronave afectada:

- 2006 Ingestión / FOD Suma: USD 46,312.89
- 2009 Sabreliner Colisión de ave: Suma: USD 49,350
- Enero 2014 Sabreliner Colisión de ave durante el aterrizaje: Suma: USD 21,276.47
- Enero 2008 ingestión USD 776.84
- Siniestralidad: colisión con una yegua durante el aterrizaje en pista clase "E", el día 20 de julio de 2015, sin embargo, no se hizo efectivo el seguro ya que el valor de la reparación era menor al costo del deducible.

R: Se aclara al licitante que, de los archivos que obran en la Dirección de Control Patrimonial de esta Secretaría, no se tiene registro de siniestro alguno en los últimos 5 años. De igual forma, los siniestros ocurridos en las fechas señaladas, se encuentran cerrados y pagados.

43.- General. Favor de confirmar si del 2015 al presente no ha habido siniestros: Asegurado/pilotos/aeronaves.

R: Se informa al licitante que, de los archivos que obran en la Dirección de Control Patrimonial de esta Secretaría, no se tiene registro de siniestro alguno en los últimos 5 años.

44.- General. Favor de informar las horas en marca y modelo de los pilotos nombrados Roberto Geovany Valdez Ferraez y Daniel Johathan Rojas Guzman.

R: Se aclara al licitante que en razón de su requerimiento, se proporciona la siguiente información:

Nombre de los pilotos	Horas en marca y modelo de los pilotos
Daniel Johathan Rojas Guzmán	<ul style="list-style-type: none"> • Aeronave SBR1 : 835 hrs • Aeronave PA34 : 136 hrs • Aeronave C206 : 53 hrs
Roberto Geovany Valdez Ferraez	<ul style="list-style-type: none"> • CESSNA 206 2200 hrs • PIPER SENECA 855 hrs

45.- General. Respecto al uso Oficial reportado para las Aeronaves XC-FOK, XC-AAD, XC-JDD, favor de especificar qué tipo uso realiza (ejemplo, transporte de funcionarios, traslado de personas heridas, etc).

R: Se aclara al licitante que las aeronaves, tienen un uso del 100% para transporte de servidores y funcionarios públicos (ciudadanos).

46.- General. Favor de confirmar el desglose de usos por aeronave (en porcentaje).

R: Se aclara al licitante que en razón de su requerimiento, se proporciona la siguiente información:

Aeronave	Uso de la aeronave
SABRELINER XC-CAM	100 % oficial Traslado de funcionarios
TU206G XC-FOK	100 % oficial
PIPER-34- 220T XC-AAD	Traslado de funcionarios
CESSNA U206G XC-JDD	100 % oficial

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Traslado de funcionarios

47.- General. Favor de indicar si las aeronaves cuentan con equipo especial y si es así confirme si el valor es en adición al valor de casco o ya lo consideran.

R: Se aclara al licitante que, las aeronaves no cuentan con equipo especial.

48.- General. Por favor confirme si las aeronaves hacen lucha contra incendio y es así, cuantas horas al año dedica a este uso.

R: Se aclara al licitante que las aeronaves objeto de licitación no realizan actividades de lucha contra incendios.

49.- General. Por favor confirme si las aeronaves hacen lucha contra el narcotráfico y si es así cuantas horas al año dedica a este uso.

R: Se aclara al licitante que las aeronaves objeto de licitación no realizan actividades de lucha contra el narcotráfico.

50.- General. Solicitamos nos indiquen cual el monto mínimo y máximo que se tiene presupuestado. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que conforme a lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en observancia al dispositivo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, con estricto apego al principio de economía y con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio para el Estado de Campeche, esta Convocante no se encuentra en condiciones de proporcionar la información solicitada.

51.- General. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que presentemos una prima fuera del presupuesto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 "Desechamiento de proposiciones", numeral nueve de las bases de la presente licitación, se desecharán las propuestas de los licitantes que rebasen el presupuesto asignado para la contratación de los servicios objeto de este procedimiento.

52.- General. Solicitamos nos indiquen cual es la compañía actual. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la información requerida puede ser consultada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el siguiente enlace <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>. Asimismo, debe considerar que la entidad federativa es "Campeche" y el sujeto obligado es la "Secretaría de Administración y Finanzas".

53.- General. Solicitamos nos informen cual es la vigencia que tienen contratada actualmente y si cuentan con prórroga. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, la vigencia contratada actualmente es desde las 12:00 horas del 28 de marzo de 2022 a las 12:00 horas del 28 de marzo de 2023 y en razón de que el aseguramiento se pactó por un tiempo determinado, no se cuenta con prórroga alguna.

54.- General. Solicitamos nos informen si las condiciones, coberturas, sumas aseguradas y deducibles que solicitan son las que tienen contratadas actualmente. Favor de pronunciarse al respecto.



R: Se aclara al licitante que, es correcta su apreciación. Además, las condiciones de aseguramiento establecidas en las bases de la licitación, fueron el resultado del estudio de mercado que realizó el área requirente, del cual se advirtió que dichas coberturas pueden ser ofertadas por las compañías aseguradoras que participaron en dicho estudio.

55.- General. Solicitamos confirmar que para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales de la compañía. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se precisa al licitante que, lo no acordado o estipulado en las bases, anexos, especificaciones técnicas y/o junta de aclaraciones, aplicarán las condiciones generales de la aseguradora adjudicada siempre y cuando no se contrapongan a las condiciones de las bases y acuerdos de la junta de aclaraciones.

56.- General. Solicitamos confirmar que la forma de pago será de Contado. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que la forma de pago del presente procedimiento de contratación, será en un solo pago mediante transferencia electrónica, conforme al procedimiento señalado en el numeral 15 de las bases de la presente licitación, en concordancia con lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

57.- Listado de unidades. Listado de unidades. Solicitamos nos proporcionen los valores actualizados de los autobuses y microbuses. Favor de pronunciarse al respecto.

R: Se aclara al licitante que, con su registro en la presente licitación se le proporcionó las bases, anexo técnico, condiciones de aseguramiento y un documento Excel denominado "Plantilla Vehicular, Aeronaves y Embarcaciones 2023" el cual considera en la hoja uno, la plantilla de unidades vehiculares materia de aseguramiento, en la que se incluyen los valores de cada uno de ellos. Asimismo, para el caso de la unidad INTERNATIONAL NAVISTAR, número de serie 3HBBZSEN3GL293010, modelo 2016, su valor a considerar es de \$1,490,600.00.

58.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Valor convenido: Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor convenido de los vehículos modelo 2023 y hasta veinticuatro meses de antigüedad, es el señalado en el importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI); y respecto de los vehículos con modelos anteriores a ese año, serán conforme a lo estipulado en la guía EBC del mes de marzo de 2023. Solicitamos que solo se considere como valor convenido a las unidades último modelo, respetándolo hasta 12 meses a partir de la fecha en que se emitió la factura.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

59.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Valor convenido: Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor convenido de los vehículos modelo 2023 y hasta veinticuatro meses de antigüedad, es el señalado en el importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI); y respecto de los vehículos con modelos anteriores a ese año,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



serán conforme a lo estipulado en la guía EBC del mes de marzo de 2023. "Solicitamos que nos proporcionen los valores convenidos para las unidades de recién adquisición".

R: Se aclara al licitante que, se debe apegar a lo establecido en el Anexo Tres "Condiciones de Aseguramiento para Unidades Vehiculares y Equipo Pesado, Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" de las bases de licitación, apartado "Valor convenido", en caso contrario, su propuesta será desechada.

60.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Valor convenido: Para efecto del presente documento y de los que deriven de este, se establece que el valor convenido de los vehículos modelo 2023 y hasta veinticuatro meses de antigüedad, es el señalado en el importe total del comprobante fiscal digital por internet (CFDI); y respecto de los vehículos con modelos anteriores a ese año, serán conforme a lo estipulado en la guía EBC del mes de marzo de 2023." Solicitamos aclarar que, para vehículos de modelos anteriores, será considerada la Guía EBC del mes que ocurra el siniestro.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta será desechada.

61.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Tarjeta de circulación: A través de la tarjeta de circulación se podrá acreditar que el vehículo es propiedad del asegurado, en la cual vienen los datos del vehículo, número de serie, número de placas, cilindros, puertas, color, con dicho documento se podrá dar atención al siniestro. Solicitamos adicionar lo siguiente a esta condición especial: "siempre y cuando la unidad se encuentre vigente en la Póliza".

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

62.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Falta de licencia de conducir: La compañía aseguradora conviene expresamente no rechazar ningún siniestro donde resulte responsable el asegurado si el conductor no cuenta con licencia de conducir expedida por la autoridad competente. Solicitamos considerar lo siguiente para la presente condición especial: "Serán procedentes los daños ocasionados al vehículo asegurado, así como los daños que se ocasionen a terceros en sus bienes o personas aun cuando al momento del siniestro, no se presente la licencia de conducir correspondiente al tipo de vehículo asegurado, en cuyo caso, el asegurado se obliga a exhibir posteriormente el documento aceptando cubrir la totalidad de lo indemnizado en caso de no hacerlo".

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

63.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Exentar deducible con tercero identificado. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que solo consideremos esta condición en automóviles, quedando excluida para camiones, motocicletas y autobuses.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



64.- Página 31. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Cobertura de asistencia vial. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos un límite máximo de 45 UMA'S por evento, y con límite de 3 eventos por año, hasta el lugar que el asegurado designe.

R: De igual forma, se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

65.- Página 32. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Asimismo, trimestralmente contado a partir del día siguiente de la firma del contrato correspondiente, deberá informar a la Secretaría de Administración y Finanzas por medio electrónico en formato de Excel, el reporte de siniestralidad total que hasta esa fecha se haya generado; dicha información deberá ser enviada al correo electrónico gestion.subservicios@campeche.gob.mx; adicionalmente, en el mismo informe deberá señalar los siniestros cerrados o concluidos debidamente soportados con la documentación comprobatoria. En base a este punto, entendemos que cuentan con la información desglosada de la siniestralidad, por lo que solicitamos nos proporcionen el detalle de la misma, de esta vigencia y tres anteriores en formato Excel, la cual deberá contener los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia. Favor de Pronunciarse al respecto.

R: Se otorga al licitante la siguiente información:

Número de Partida	Concepto	Índice de Siniestralidad 2020	Índice de Siniestralidad 2021	Índice de Siniestralidad 2022
3	"Parque Vehicular"	64.73 %	98.42 %	96.73 %

Asimismo, se informa al licitante que, la compañía aseguradora que resulte adjudicada, en caso de que así lo requiera, se le proporcionará el reporte de la siniestralidad detallada con los montos de siniestro, pagos, gastos, reservas, salvamentos, recuperaciones, causa, cobertura afectada, fecha de siniestro, fecha de corte y vigencia que requiera.

66.- Página 32. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. La emisión de las pólizas: Las pólizas de seguro deberán ser emitidas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, de manera individual por bien patrimonial asegurado, asignando un número alfanumérico único e irrepetible para cada póliza. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que se genere una póliza por cada sub-ramo (automóviles, camiones, motocicletas o autobuses) y considerando un número de inciso por cada vehículo, presentando un certificado individual por cada unidad.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, tomando en consideración que las pólizas se le requieren debidamente divididas por Unidad Administrativa, Secretaría, Órgano Administrativo Desconcentrado y Dependencias.

67.- Página 33. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Cláusula de errores y omisiones: En caso de existir un siniestro con errores en serie, uso o descripción, así como vehículos no relacionados en el listado, o que por error de la contratante se haya tramitado la cancelación de su aseguramiento, se considere protegido con el hecho de demostrar la propiedad a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, amparando hasta 30 eventos por año. Solicitamos nos indiquen si es motivo

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.



de descalificación el que no consideremos los errores en descripción y vehículos que no se encuentren relacionados o que se hayan dado de baja.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desecheda.

68.- Página 34. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. II. Condiciones de aseguramiento específicas de automóviles, camiones, camionetas tipo van, suburban, urban, van express, transit, hiace y camionetas tipo pick-up cabina sencilla, doble cabina y remolques. Solicitamos aclarar que los remolques solo deberán considerar la cobertura de daños materiales y robo total.

R: Se informa al licitante que es correcta su apreciación.

69.- Página 34. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. II. Condiciones de aseguramiento específicas de automóviles, camiones, camionetas tipo van, suburban, urban, van express, transit, hiace y camionetas tipo pick-up cabina sencilla, doble cabina y remolques: suma asegurada-valor convenido. Solicitamos aclarar que el Valor convenido solo será en unidades de modelo del año y el resto serán considerado a valor comercial al momento del siniestro.

R: Se aclara al licitante que, se debe apegar a lo establecido en el Anexo Tres "Condiciones de Aseguramiento para Unidades Vehiculares y Equipo Pesado, Propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche" de las bases de licitación, apartado "Valor convenido", en caso contrario, su propuesta podría ser desecheda.

70.- Página 34. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento daños materiales y robo de las adaptaciones y conversiones de las unidades emergentes. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos como deducible el que tenga contratado la unidad.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación en el supuesto de que no se considere deducible alguno, no lo podrá contemplar, en caso contrario, su propuesta podría ser desecheda.

71.- Página 35. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Gastos médicos único y combinado por cada uno de los ocupantes por evento automóviles, camiones, camionetas tipo van, suburban, van express, urban, transit, hiace y pick up sencilla y doble cabina, para 3, 5, 7, 8, 9, 13 y 15 pasajeros. En base al numeral 5, de la página 36, responsabilidad civil pasajero, se observa que las unidades tipo suburban, urban, van express, transit, hiace y cualquier otro tipo de acuerdo al diseño automotriz que se utilice para el transporte de personal se considera que la cobertura de gastos médicos no sería aplicable en estos vehículo ya que serán considerados dentro de la cobertura de RC viajero.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desecheda.

72.- Página 36. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Responsabilidad civil pasajero. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos esta cobertura mediante una póliza independiente.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the word "seguro" and various initials and symbols.



decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

73.- Página 38. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento, III. Condiciones de aseguramientos específicas para motocicletas, cuatrimotos y cuadríciclos. Gastos médicos a ocupantes límite único y combinado (L.U.C.) y responsabilidad civil a terceros en sus bienes y persona. Solicitamos aclarar la suma asegurada requerida para estas coberturas, ya que se encuentran duplicadas.

R: Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, puesto que en dicho apartado se consideran coberturas en razón al número de pasajeros (1 o 2).

74.- Página 38. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento III. Condiciones de aseguramientos específicas para motocicletas, cuatrimotos y cuadríciclos. Equipo especial (código, torreta y balizamiento). Solicitamos que a nivel de inciso nos proporcionen los valores del equipo especial para poder incluir la cobertura correspondiente.

R: Se aclara al licitante que la información requerida le fue otorgada en formato Excel, al momento de la entrega de las bases de licitación y anexos. Dicho documento considera su valor factura, características, número de serie y su descripción; También, las unidades que contemplan adaptaciones y/o equipo especial se pueden identificar por medio de la columna "Factura Importe Conversión", teniendo adaptaciones y/o equipo especial aquellos en los que se establece un monto. Del mismo modo, la convocante podrá verificar y rectificar las adaptaciones o equipo instalado durante la emisión de las pólizas, debiendo la compañía aseguradora adjudicada considerarlas en las mismas, para que sean amparadas en caso de siniestro.

75.- Página 38. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento III. Condiciones de aseguramientos específicas para motocicletas, cuatrimotos y cuadríciclos. Equipo especial (código, torreta y balizamiento). Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos un deducible de 25% para esta cobertura.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, que considere deducibles que no fueron requeridos, su propuesta podría ser desechada.

76.- Página 39. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento I. Daños por llantas y rines. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que no consideremos este punto.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

77.- Página 40. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Responsabilidad civil por daños a ocupantes. Esta cobertura no es aplicable en motocicletas, motivo por el cual solicitamos eliminarla.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.



78.- Página 40. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Cobertura: cristales, espejos, exteriores. Solicitamos considerar un deducible del 10% como el resto de unidades.

R: De igual forma, se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

79.- Página 40. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento IV. Condiciones de aseguramiento específicas para el equipo pesado. Las Perforadoras y el tractor para arrastre de aeronaves no forman parte del ramo de automóviles, se deben considerar como equipo de contratistas en el ramo de daños.

R: Se aclara al licitante que los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

Cabe destacar que dichas unidades en ejercicios fiscales anteriores se han asegurado en el ramo de automóviles.

80.- Página 40. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento IV. Condiciones de aseguramiento específicas para el equipo pesado. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos estas unidades en una póliza independiente.

R: Se aclara al licitante que puede considerar esas unidades en una póliza independiente, siempre que se contemple su división por Secretaría, esto es, una póliza expedida para la Secretaría de Administración y Finanzas y otra diversa para la Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

81.- Página 43. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento V. Condiciones específicas de aseguramiento de vehículos automotores con conversión a patrulla y de dos unidades vehiculares para transporte de caninos. Solicitamos confirmar que para estas unidades no requieren la cobertura de robo total.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, no se requiere de la cobertura de Robo Total, para las unidades emergentes (patrullas).

82.- página 43. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Daños materiales a equipo especial (código, torreta y balizamiento). Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que consideremos un deducible de 25% para esta cobertura.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, que considere deducibles que no fueron requeridos, su propuesta podría ser desechada.

83.- Página 45. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento VI. Condiciones de aseguramiento específicas para vehículos pesados de transporte de personal tipo tropa o comando. Solicitamos confirmar que para estas unidades no requieren la cobertura de robo total.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, en el aseguramiento solicitado en esta ocasión, no se requiere de la cobertura de Robo Total, para los vehículos pesados de transporte de personal tipo tropa o comando.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



84.- Página 46. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Gastos médicos único y combinado por cada uno de los ocupantes por evento. Vehículos de 3 pasajeros. Solicitamos eliminar esta cobertura debido a que los gastos médicos serán considerados dentro de la cobertura de RC viajero.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, en caso contrario, que considere deducibles que no fueron requeridos, su propuesta podría ser desechada.

85.- Página 46. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Gastos médicos único y combinado por cada uno de los ocupantes por evento. Vehículos de 3 pasajeros. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que no consideremos esta cobertura.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, anexos y condiciones, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

86.- Página 47. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento. Responsabilidad civil por daños a ocupantes. Solicitamos nos indiquen si es motivo de descalificación el que no consideremos esta cobertura.

R: Se aclara al licitante que es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos, condiciones de aseguramiento, sumas aseguradas, deducibles y coberturas no son negociables, es decir, que se debe apegar a lo establecido en las bases de licitación, anexos y condiciones, en caso contrario, su propuesta podría ser desechada.

87.- Página 50. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento VIII. Condiciones de aseguramiento especiales de un camión de bomberos ttbr 50 marca scania con número de serie ys2p4x40xj5474075, propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Solicitamos confirmar que para estas unidades no requieren la cobertura de robo total.

R: Se aclara al licitante que no es correcta su apreciación, se requiere de la cobertura de Robo Total, para camión de bomberos TTBR 50 marca Scania con número de serie YS2P4X40XJ5474075.

88.- Página 50. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento VIII. Condiciones de aseguramiento especiales de un camión de bomberos ttbr 50 marca scania con número de serie ys2p4x40xj5474075, propiedad del poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Daños materiales a equipo especial. Solicitamos que nos proporcionen el valor de todo el equipo especial.

R: Se informa al licitante que dicha información le será proporcionada en caso de resultar adjudicado, si así lo requiere.

89.- Página 50. Anexo tres. Condiciones de aseguramiento VIII. Condiciones de aseguramiento especiales de un camión de bomberos ttbr 50 marca scania con número de serie ys2p4x40xj5474075, propiedad del Poder Ejecutivo del estado de Campeche. Solicitamos nos indiquen el número de caos en los que se haya requerido el servicio vial para esta unidad.

R: Se informa al licitante que, de los archivos que obran en la Dirección de Control Patrimonial de esta Secretaría, no se tiene registro alguno de que se haya requerido asistencia vial para la referida unidad.

Vertical handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and initials.

Handwritten initials 'wf' in blue ink at the bottom right.



Acto seguido, se le otorga el uso de la palabra a los licitantes presentes para que repregunten en base a las respuestas otorgadas, o en su caso realicen algún comentario respecto a la presente junta de aclaraciones, mismo en el que no tienen ninguna observación referente al mismo.

Por todo lo anterior, se hace constar que se dio lectura a las solicitudes de aclaraciones recibidas y sus respuestas, señalando que han sido solventadas por la Convocante en su totalidad.

Por último, se hace constar que mediante oficio SAFIN03/SSAyF/DGPySG/1423/2023, Benito Jimenez Mozqueda, Director General de Patrimonio y Servicios Generales, solicitada considerar una unidad vehicular más a las ya establecidas en la partida 3 de la presente licitación, por lo que se añade el siguiente acuerdo:

Unico. - Unidad vehicular CHEVROLET CRUZE, color BLANCO GALAXIA, modelo 2013, número de serie KL8PD5C51DK046897, número de motor HECHO EN KOREA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto siendo las 14:00 horas, del mismo día de su inicio.

Esta acta consta de 33 (treinta y tres) hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Por la Secretaría de Administración y Finanzas		
Nombre	Área	Firma
Lic. Gloria Selina Portillo Sandoval	Subdirectora de Adquisiciones Federales de la Dirección General de Recursos Materiales	

Por la Secretaría de la Contraloría		
Nombre	Área	Firma
C.P. Héctor Oreza Angulo	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas	

Por el área requirente		
Nombre	Área	Firma
Lic. Samuel Adrián Alcudia Moo	Director de Control Patrimonial de la Dirección General de Patrimonio y Servicios Generales	
Lic. Juan Carlos Reyes Serrano	Subdirector de la Dirección de Control Patrimonial	
Lic. Walter Gabriel Chan Tamay	Subdirector de Servicios	



Lic. Isaac Yanunaath Torres Trujeque	Titular Unidad de Enlace de Gestión, Administración y Suministro de Seguros de Bienes Patrimoniales	
Lic. Omar del Carmen Pérez Bonilla	Analista "A"	

Por los licitantes		
Nombre	Razón o denominación social	Firma
C. Karla Paola Queb Kantún	En rep. de Quálitás Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	
C. Helmy Vianey Blazquez Fuentes	En rep. de HDI Seguros, S.A. de C.V.	

Esta hoja de firmas forma parte del acta de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Estatal No. SAFIN-EST-008-2023, de fecha 17 de marzo de 2023.